

06 JUN 2016

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 2 de junio de 2016, luego de analizar el Informe No. IC-2016-088, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 57, literales d) y x), 85 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el pasaje peatonal que conecta el Pasaje S6A (Los Tilos) con el parque Cochass Azules, ubicado en el sector ciudadela México, parroquia Chimbacalle, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 045-J.Z-OO-PP-2016 de 28 de enero de 2016, de la Administración Zonal Eloy Alfaro; y, STHV-DMGT-0645 de 19 de febrero de 2016, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**PASAJE PEATONAL (CAMINERÍA)
CONECTA EL PASAJE S6A (LOS TILOS) CON EL PARQUE COCHAS AZULES**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 3.00 m

Cabe señalar que este pasaje tiene áreas adicionales que forman parte de la facilidad de retorno del Pasaje S6A.

2) Disponer a la Administración Zonal Sur "Eloy Alfaro", inicie los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir en el proceso de regularización del referido pasaje.

3) Se deja constancia que la presente resolución no impide la continuación de los procesos administrativos en curso respecto de la ocupación del espacio público.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: CACH
2016-06-02
Copia del Informe No. IC-2016-088